



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo, 2020.

Visto el expediente caratulado:
"Sánchez, Mónica Clara s/licencia art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la secretaria del Juzgado Federal de Rio Cuarto, Mónica Clara Sánchez, solicita licencia a fin de concurrir a la reunión mensual de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, llevada a cabo en esta ciudad, el día 17 de febrero de 2020.

II. Que ha tomado intervención el magistrado titular a cargo del citado tribunal y la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, quienes no formularon objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

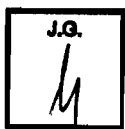
Por ello,

SE RESUELVE:

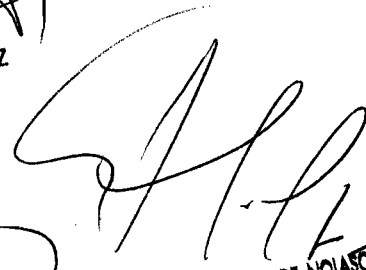
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 17 de febrero de 2020, a la secretaria

del Juzgado Federal de Rio Cuarto, Mónica Clara Sánchez, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION